

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Anuncio de 18 de octubre de 2022, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser requeridas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se requirió la presentación de la Declaración de Ingresos de la Unidad Económica de la que forman parte, en virtud de lo dispuesto en los artículos 368 y 372 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el artículo 44.

Núm. de expediente: 750-2019-3121-1.

Núm. de procedimiento: 758-2022-88176-1.

DNI: 29727443N.

Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC (Suspensión Cautelar).

Núm. de expediente: 750-2013-1400-1.

Núm. de procedimiento: 758-2022-87651-1.

DNI: 29688853-G.

Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC (Suspensión Cautelar).

Núm. de expediente: 750-2015-4311-2.

Núm. de procedimiento: 758-2022-87654-2.

DNI: 48938866-H.

Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC (Suspensión Cautelar).

Núm. de expediente: 750-2012-4713-2.

Núm. de procedimiento: 758-2022-80441-2.

DNI: 48910155-B.

Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC (Suspensión Cautelar).

El contenido íntegro de la documentación que se notifica podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se procederá a dar cumplimiento expreso del contenido de la resolución de la suspensión cautelar.

Huelva, 18 de octubre de 2022.- El Delegado, José Manuel Borrero Barrero.

00270088